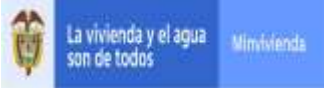


|                                                                                   |                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                   |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                   |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. MVCT- IP- 16 de 2020**

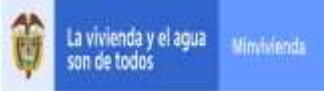
**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO:**

Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para apoyar las actividades que desarrollen en el marco de la Administración Temporal del departamento de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos CONPES 3883 de 2017 y CONPES Social 3984 de 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

**PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOS PESOS M/CTE (\$81.250.002)** incluido los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal número 9120 del 14 de septiembre de 2020, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Septiembre de 2020

|                                                                                   |                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                   |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                   |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

**OBJETO:** Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para apoyar las actividades que desarrollen en el marco de la Administración Temporal del departamento de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos CONPES 3883 de 2017 y CONPES Social 3984 de 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 78111800      | Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para apoyar las actividades que desarrollen en el marco de la Administración Temporal del departamento de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos CONPES 3883 de 2017 y CONPES Social 3984 de 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. |

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf>.

**1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será por tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previo perfeccionamiento y legalización, sin que por ningún caso excedan el 31 de diciembre de 2020.

**1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es hasta por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOS PESOS M/CTE (\$81.250.002)** incluido los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9120 del 14 de septiembre de 2020, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

1.4. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato mensualmente pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007.

El pago antes señalado se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. El Ministerio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

- 1.5.1. La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta de la presente Selección de Mínima Cuantía.
- 1.5.2. Cuando el proponente no conteste el requerimiento solicitado, o no aporte los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar o precisar los documentos de la propuesta en la evaluación de las mismas, o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no dé alcance a lo solicitado por el MINISTERIO.
- 1.5.3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificaciones anexas a la propuesta, no corresponde a la realidad.
- 1.5.4. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores no se ajusten a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado o adulterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.
- 1.5.5. Cuando la falta de documentos impida al MINISTERIO la comparación objetiva de propuestas.
- 1.5.6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley para contratar con el Estado, y/o cuando se encuentre registrado en el Boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- 1.5.7. Cuando no se aporte el documento de constitución del consorcio o unión temporal (en caso que aplique) de conformidad con lo establecido en la presente invitación.
- 1.5.8. Cuando se presente la propuesta en forma extemporánea y en lugar diferente al establecido en el cronograma de la presente invitación.
- 1.5.9. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 1.5.10. Cuando el oferente no se comprometa a cumplir con los requisitos económicos previstos en el Anexo No. 2 al no suscribir dicho anexo o condicionar este compromiso.
- 1.5.11. El no presentar la carta de presentación, debidamente suscrita por el oferente (Anexo No. 1)
- 1.5.12. Cuando la oferta económica exceda el presupuesto oficial estimado o exceda los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado.
- 1.5.13. Cuando en la propuesta se señalen condicionamientos al cumplimiento de la oferta.
- 1.5.14. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
- 1.5.15. Si el valor de la oferta presentada es artificialmente bajo y no se encuentra debidamente sustentado.
- 1.5.16. Las demás que se describan en la ley y en el presente documento

**1.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

- 1.6.1 Cuando ninguna de las propuestas que se presenten cumplan con las condiciones exigidas.
- 1.6.2 Cuando no se presente propuesta alguna.
- 1.6.3 Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

**1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| ACTIVIDAD                                                                       | FECHA Y HORA                               | LUGAR                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Publicación de:<br>Invitación Pública; Estudio previos y anexos                 | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.    |
| Presentación de observaciones a la Invitación Pública                           | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Respuesta a las observaciones y expedición de adenda (en caso de ser necesario) | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

| ACTIVIDAD                                                                                                                              | FECHA Y HORA                               | LUGAR                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Término para la presentación de Propuestas. Cierre del proceso                                                                         | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Publicación de la verificación de los documentos habilitantes de la oferta de menor valor (capacidad jurídica, experiencia y técnicos) | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Plazo único para formulación de observaciones a la evaluación.                                                                         | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Respuesta a las observaciones sobre la evaluación                                                                                      | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |
| Aceptación de Oferta y/o Declaratoria de desierta                                                                                      | Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. |

**1.8. PROCEDIMIENTO**

La propuesta deberá presentarse en el Secop II en la fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

En caso que el proponente desee realizar observaciones a la evaluación, las mismas deben ser presentadas en el término otorgado para el efecto previsto en el cronograma del proceso, por la plataforma Secop II.

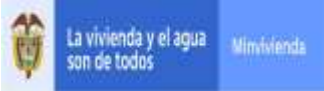
Las adendas se podrán expedir, para efectos del cierre, hasta el día anterior al cierre del proceso.

En todo caso el Ministerio podrá extender los plazos previstos para cada etapa de la presente invitación, de lo cual se dará publicidad en el SECOP II.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por la plataforma Secop II.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe incluir todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, dichos valores no deben superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo EL MINISTERIO en ningún caso será responsable de los mismos.

|                                                                                   |                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                   |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                   |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**1.9. FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la funcionalidad prevista para el efecto en la Plataforma electrónica del SECOP II – [Http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx](http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx), desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

La información de las propuestas debe ser ingresada únicamente y de manera separada en los sobres (sobre habilitante: jurídico - técnico y sobre económico: oferta economica) dispuestos en el Sistema Electrónico dela Contratación Pública SECOP II – [Http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx](http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx) para dicho efecto; no se admiten ofertas presentadas a través de otros medios.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el presente proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II - y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de MINVIVIENDA.

**NOTA:** En el evento que una propuesta sea cargada al sistema y posteriormente la Entidad expida adendas; el proponente deberá retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por MINVIVIENDA.

El proponente deberá verificar la expedición de adendas cuando ya ha enviado la oferta, en la sección “Notificaciones” del área de trabajo del Proceso, tal como se dispone en el Manual para proveedores – Colombia Compra Eficiente, el cual establece “(...) Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal (...)”..

**1.10. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de selección:

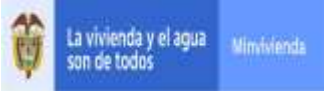
La escogencia recaerá sobre aquella con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, aquella que no supere el presupuesto oficial, y no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la presente invitación, de acuerdo al lote al que se presente.

**1.11. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN**

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos minimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorguen puntaje pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

|                                                                                   |                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                   |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                   |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**1.13. FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas conforme al cronograma, en atención con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**1.14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Mediante comunicación escrita dirigida al proponente seleccionado, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato (numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

**CAPITULO 2**

**DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, legalmente constituidas, quienes junto con su oferta deberán presentar los siguientes documentos en el mismo orden que se indica:

**2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN**

Todos los oferentes adjuntarán a su propuesta la carta de presentación, debidamente suscrita por el representante legal (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), tal como está en el **Anexo No. 1**.

**2.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

Todos los oferentes deberán presentar su propuesta Económica diligenciando el formato del **Anexo No. 2**; así mismo, deberán diligenciar en la plataforma del Secop II el campo correspondiente a la oferta económica.

**2.3. PROPUESTA TÉCNICA**

Todos los oferentes deberán presentar su propuesta Técnica, atendiendo lo exigido en el capítulo 3 de la presente invitación.

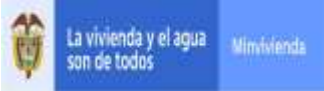
**2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Todos los oferentes deberán diligenciar el **Anexo No 5**. Comprometiéndose a cumplir con las obligaciones del contrato sin condicionamientos.

**2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL OFERENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE**

Vigente a la fecha de presentación de la oferta. En el presente proceso se podrán presentar personas naturales o jurídicas, uniones temporales o consorcios. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras, deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y tres (3) años más.

El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente invitación.

|                                                                                   |                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                   |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                   |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**2.5.1. PARA PROPONENTES NACIONALES:**

Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio para las personas jurídicas o su equivalente, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad no es inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.

Registro Mercantil para personas naturales expedido por la Cámara de Comercio o por la Entidad competente, con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

**2.5.2. PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:**

Documento o poder mediante el cual se acredite la Constitución de representante en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su Certificado de Existencia y Representación Legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.

Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón Social, Representante Legal y facultades del mismo, Objeto Social y Domicilio Social, Duración de la Sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (artículos 259, 260 Código de Procedimiento Civil, modificados por el Decreto Extraordinario 2282 de 1989, artículo 1º numerales 118 y 119), con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961.

**2.5.3. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:**

En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

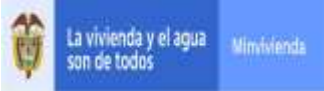
En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, se entenderá que es en consorcio.

**2.6. AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE**

El representante legal del proponente debe tener capacidad para presentar la propuesta y comprometer a la entidad que representa. Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas, se deberá allegar la correspondiente autorización.

**2.7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento constituye causal de rechazo.

|                                                                                   |                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                   |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                   |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**2.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal -, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

**2.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.

**2.10. COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.**

**2.11. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá diligenciar el formato de identificación Tributaria para persona jurídica (**Anexo 3**) o persona natural (**Anexo 4**) o según sea el caso, y aportar la certificación bancaria correspondiente.

**2.12. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LISTA DE LAVADO DE ACTIVOS**

El Representante legal debe anexar declaración expresa de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

**2.13. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el MINISTERIO, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica, del proponente, persona jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

**2.14 CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO**

El proponente deberá adjuntar certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural, en donde se compromete a dar cumplimiento al objeto del contrato, obligaciones y requerimientos definidos en las especificaciones técnicas del presente proceso y a contar con el equipo mínimo requerido.

|                                                                                                                                           |                                                                                   |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <br>La vivienda y el agua<br>son de todos<br>Minvivienda | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                                                                           |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                                                                           |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**CAPITULO 3**  
**CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES**

Los oferentes deberán presentar Propuesta Técnica en la que se indique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

Podrán presentar propuesta personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales Colombianas.

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima en tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes, que contenga objeto similar o igual al de la presente contratación. Los contratos deberán haberse ejecutado en su totalidad y la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.

Las certificaciones de experiencia, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante.
- b. Nombre del Contratista.
- c. Objeto del contrato, fecha de inicio y de terminación del contrato.
- d. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
- e. Valor del contrato, expresado en pesos colombianos, cuyo monto de contratación se haya ejecutado en su totalidad.
- f. **Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.**
- g. Fecha, firma y cargo del funcionario competente que expide la certificación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

No se aceptarán autocertificaciones ni subcontratos.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

EL MINISTERIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o descalificará la propuesta.

Adicionalmente, la sumatoria del valor de los contratos, debe ser igual o superior al presupuesto de la presente contratación, expresado en SMMLV según la siguiente tabla:

| PERIODO | MONTO MENSUAL<br>EN PESOS |
|---------|---------------------------|
| 2014    | \$ 616.000                |
| 2015    | \$ 644.350                |

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

|      |            |
|------|------------|
| 2016 | \$ 689.454 |
| 2017 | \$ 737.717 |
| 2018 | \$ 781.242 |
| 2019 | \$ 828.116 |

**NOTA 1:** Para los efectos mencionados, el valor del salario mínimo legal mensual vigente será aquel que corresponda a la fecha de terminación de cada contrato.

**NOTA 2:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la verificación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. La experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No se podrá acumular la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

Si el proponente o sus integrantes presentan certificaciones en las cuales haya participado como integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán indicar el porcentaje de participación en la asociación.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del Contador Público o del Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal) que así lo acredite.

**Nota:** Las copias de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de la certificación, en donde se relacione los contratos presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en la misma.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

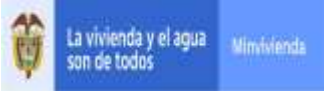
Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la verificación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Cuando se trate de personas extranjeras sin sucursal en Colombia, EL MINISTERIO verificará la información sobre las condiciones de experiencia de los proponentes de la siguiente forma:

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este documento.

|                                                                                   |                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                   |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                   |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento tal y como se establece en el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**1.1 CERTIFICACIÓN**

El proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural, donde manifieste que los vehículos con los cuales prestará el servicio objeto del presente proceso, son de su propiedad, o que los mismos fueron adquiridos mediante la modalidad de leasing, o que cuenta con un contrato vigente con un tercero para la prestación del servicio requerido.

**NOTA:** En este último caso, en el cual el proponente **no es propietario de los vehículos ofertados**, deberá acreditar en la certificación solicitada su compromiso de tener a disposición del Ministerio los vehículos ofertados durante la ejecución del contrato que se suscriba.

Adicionalmente, para efectos de cumplimiento del presente numeral, el proponente deberá presentar certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural, donde se compromete con el Ministerio en caso de resultar adjudicatario, a que los vehículos ofertados cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas dentro del presente proceso.

**3.2. RESOLUCION DE HABILITACION Y CERTIFICADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

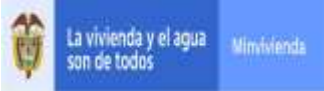
El proponente deberá adjuntar copia legible de la resolución de habilitacion vigente expedida por el Ministerio de Transporte y una certificación expedida por esta misma entidad, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de los documentos, en la que conste que está habilitado para operar en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 1079 de 2015, 431 de 2017 y demás normas que regulen el servicio.

**NOTA:** Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar este requisito.

**3.3 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO CON LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.**

Proponente deberá adjuntar adicional a la constancia de no sanciones administrativas, el paz y salvo en Tasa de Vigilancia y Contribución Especial; es decir que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, conforme a lo estipulado en el Decreto 3366 de 2003. Dicha certificación debe contar con vigencia de un mes.

**NOTA:** En caso de unión temporal o consorcio, todos y cada uno de sus integrantes deben cumplir con estos requisitos para que su propuesta sea habilitada técnicamente

|                                                                                   |                                                                                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                   |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                   |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá diligenciar, suscribir y presentar los siguientes documentos de orden técnico:

- 1. **ANEXO TÉCNICO** de los Estudios Previos
- 2. **ANEXO No. 5** de esta invitación, referentes a las especificaciones y/o condiciones técnicas y a las obligaciones específicas que deberá desarrollar el contratista.

**CAPITULO 4**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**4.1** Con la firma de la invitación por parte del Ordenador del Gasto del Ministerio, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

**4.2** La verificación jurídica será realizada por el Grupo de Contratos, la verificación técnica y evaluación económica se realizará por parte del Grupo de Recursos Físicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o las personas que la subdirección designe.

**4.3 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 EL MINISTERIO convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

**CARMEN LUZ CONSUEGRA PEÑA**  
Subdirectora de Servicios Administrativos

*Elaboró: Angelica Acero Rubio / Abogada Grupo de Contratos*  
*Revisó: Catalina Franco Gómez / Coordinadora Grupo de Contratos*  
*Revisó: Angie Nathalia Rivera Mora / Abogada Subdirección de Servicios Administrativos*  
*Revisó: María Clara Berrocal Canabal / Asesora Subdirección de Servicios Administrativos*

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., (día, mes y año)

Señores  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
Asunto: Proceso Invitación Pública No. **MVCT-IP-016 DE 2020**

**OBJETO:** Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para apoyar las actividades que desarrollen en el marco de la Administración Temporal del departamento de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos CONPES 3883 de 2017 y CONPES Social 3984 de 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como representante legal de -----, o como representante del consorcio ----- o unión temporal-----), declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas al documento de Invitación Pública **No. MVCT-IP-016 DE 2020**
- b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, establecidas en la presente invitación.
- c) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de (\$) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del \_\_\_\_\_.
- d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de **30 días hábiles**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- e) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir la garantía exigida en el anexo No 3 de la presente invitación.
- f) Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.
- g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación y el contrato formal.
- h) Manifiesto que no me encuentro ( ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la ejecución del respectivo contrato.

**NOTA:** En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que lo conforman.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es \_\_\_\_\_  
Para todos los efectos legales acepto notificación personal por medios electrónicos al correo \_\_\_\_\_

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal: |  |
| C.C. o NIT.                     |  |
| Dirección                       |  |
| Teléfono:                       |  |
| FAX:                            |  |
| E.MAIL:                         |  |

**FIRMA:** \_\_\_\_\_ **Ciudad y Fecha:**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

|                                                                                                                                                 |                                                                                   |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <div>La vivienda y el agua<br/>son de todos</div> Minvivienda | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|                                                                                                                                                 |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                                                                                 |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**Proceso No. MVCT-IP-016 DE 2020**

**OBJETO:** Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para apoyar las actividades que desarrollen en el marco de la Administración Temporal del departamento de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos CONPES 3883 de 2017 y CONPES Social 3984 de 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

El valor de la propuesta económica detallada debe presentarse por valor mensual y luego totalizada para tres meses, de la siguiente forma:

| CANTIDAD | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                              | VALOR UNITARIO MENSUAL |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1        | Servicio Público de transporte terrestre automotor especial, en camioneta doble cabina, 4x4, cilindraje mínimo 3.000 C.C., modelo 2018, conforme a las especificaciones de la ficha técnica. Con disponibilidad lunes a domingo, (24) horas del día. | \$                     |
| 1        | Servicio Público de transporte terrestre automotor especial, en camioneta doble cabina, 4x4, cilindraje mínimo 3.000 C.C., modelo 2018, conforme a las especificaciones de la ficha técnica. Con disponibilidad lunes a viernes, (24) horas del día. | \$                     |

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA POR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL POR TRES MESES:** (Expesar en letras el valor total de su propuesta)

**NOTA 2:** Tener en cuenta que el valor de la propuesta consignado en este anexo **debe coincidir** con el valor de la propuesta diligenciada en el campo requerido para ello en la plataforma del secop II para el lote al cual se vaya a presentar.

|                                                                                                                                                  |                                         |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
|  <div>La vivienda y el agua<br/>son de todos</div> Minivivienda | <b>FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA</b>      | Versión: 6.0      |
|                                                                                                                                                  | <b>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                                                                                  |                                         | Código: GCT-F-22  |

ANEXO 3  
FORMATO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA- PERSONA JURÍDICA

|                                                                                                                                                  |                                                                                        |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <div>La vivienda y el agua<br/>son de todos</div> Minivivienda | <b>FORMATO: IDENTIFICACION TRIBUTARIA<br/>PERSONA JURIDICA - CONSIGNACIÓN DE PAGOS</b> | Versión: 4.0      |
|                                                                                                                                                  | <b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN<br/>DEL RECURSO FINANCIERO</b>        | Fecha: 23/09/2019 |
|                                                                                                                                                  |                                                                                        | Código: SRF-F-08  |

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** \_\_\_\_\_  
**NIT:** \_\_\_\_\_  
**Dirección:** \_\_\_\_\_ **Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_  
**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **TIPO DE CAPITAL:** Privado ☐ Público ☐ Mixto ☐  
**Organización Empresarial:** LTDA ☐ S.A. ☐ OTRA ☐ CUAL \_\_\_\_\_  
**Actividad Económica CIU** \_\_\_\_\_

**DATOS REPRESENTANTE LEGAL**  
**Nombre:** \_\_\_\_\_ **C.C** \_\_\_\_\_  
**Tipo Representante Legal** \_\_\_\_\_ **Fecha Exp C.C** \_\_\_\_\_  
**RUT:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_  
**Dirección:** \_\_\_\_\_ **Email:** \_\_\_\_\_

**CLASIFICACION DE SUJETOS**  
**1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS**  
**CONTRIBUYENTE** ☐ **NO CONTRIBUYENTE** ☐ **CONTRIBUYENTE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL** ☐  
**NO DECLARANTE** ☐ **AUTORRETENEDOR** ☐ **RESIDENTE** ☐  
**2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)**  
**Régimen Común** ☐  
**a) Responsables** **Régimen Simplificado** ☐ **b) No Responsables** **Servicio Excluido** ☐  
**Gran Contribuyente** ☐ **Bienes Excluidos** ☐  
**3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)**  
**a) Responsables** **Régimen Común** ☐ **Actividad Económica a la cual pertenece:** \_\_\_\_\_  
**Régimen Simplificado** ☐ **Código:** \_\_\_\_\_  
**b) No contribuyente (Actividad no sujeta)** ☐ **Porcentaje:** \_\_\_\_\_  
**4. IMPUESTO DE TIMBRE**  
**El documento que suscribe con el Ministerio, genera Impuesto de Timbre Nacional** SI ☐ NO ☐

**DATOS PARA UBICAR EL PAGO:**  
**Entidad Financiera:** \_\_\_\_\_ **No. Cuenta** \_\_\_\_\_  
**Tipo de Cuenta** Corriente ☐ Ahorros ☐ **Identificación del** ☐ NIT ☐ C.C ☐ **No.** \_\_\_\_\_  
**Titular de la cuenta** \_\_\_\_\_

**a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa**  
**b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C**  
**c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica**  
**d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita**  
**Representante Legal:** \_\_\_\_\_  
**Firma** \_\_\_\_\_  
**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**Este formato debe ser entregado la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.**  
*En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>*

|                                                                                                                                                            |                                         |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
|  <div>La vivienda y el agua<br/>son de todos</div> <div>Minvivienda</div> | <b>FORMATO: INVITACIÓN PÚBLICA</b>      | Versión: 6.0      |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> | Fecha: 04/04/2018 |
|                                                                                                                                                            |                                         | Código: GCT-F-22  |

ANEXO 4

FORMATO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. PERSONA NATURAL

|                                                                                                                                                            |                                                                                                |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <div>La vivienda y el agua<br/>son de todos</div> <div>Minvivienda</div> | <b>FORMATO: DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b><br><b>PERSONA NATURAL - CONSIGNACIÓN DE PAGOS</b> | Versión: 4.0      |
|                                                                                                                                                            | <b>PROCESO: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN</b><br><b>DEL RECURSO FINANCIERO</b>          | Fecha: 23/09/2019 |
|                                                                                                                                                            |                                                                                                | Código: SRF-F-09  |

|                                          |  |                              |                               |
|------------------------------------------|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>NOMBRE CONTRATISTA o BENEFICIARIO</b> |  | Identificación: No.          |                               |
|                                          |  | <input type="checkbox"/> NIT | <input type="checkbox"/> C.C. |
| Dirección: _____                         |  | Fecha Exp C.C: _____         |                               |
| Teléfono: _____                          |  | Profesión: _____             |                               |
| Nacionalidad: _____                      |  | RUT: _____                   |                               |
| Correo Electrónico: _____                |  |                              |                               |

**CLASIFICACION DE SUJETOS**

**1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

|               |                          |                  |                          |                                           |                          |
|---------------|--------------------------|------------------|--------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|
| CONTRIBUYENTE | <input type="checkbox"/> | NO CONTRIBUYENTE | <input type="checkbox"/> | CONTRIBUYENTE REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL | <input type="checkbox"/> |
| NO DECLARANTE | <input type="checkbox"/> | AUTORRETENEDOR   | <input type="checkbox"/> | RESIDENTE                                 | <input type="checkbox"/> |

**2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)**

|                 |                      |                          |                    |                   |                          |
|-----------------|----------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|--------------------------|
|                 | Régimen Común        | <input type="checkbox"/> |                    |                   |                          |
| a) Responsables | Régimen Simplificado | <input type="checkbox"/> | b) No Responsables | Servicio Excluido | <input type="checkbox"/> |
|                 | Gran Contribuyente   | <input type="checkbox"/> |                    | Bienes Excluidos  | <input type="checkbox"/> |

**3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)**

|                                           |                          |                          |                                          |       |
|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------|-------|
| a) Responsables                           | Régimen Común            | <input type="checkbox"/> | Actividad Económica a la cual pertenece: | _____ |
|                                           | Régimen Simplificado     | <input type="checkbox"/> | Código:                                  | _____ |
| b) No contribuyente (Actividad no sujeta) | <input type="checkbox"/> |                          | Porcentaje:                              | _____ |

**4. IMPUESTO DE TIMBRE**

El documento que suscribe con el Ministerio, genera Impuesto de Timbre Nacional      SI ☐      NO ☐

**DATOS PARA UBICAR EL PAGO:**

Entidad Financiera: \_\_\_\_\_ No. Cuenta \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta      Corriente ☐      Ahorros ☐      Identificación del Titular de la cuenta      ☐ NIT      ☐ C.C.      No. \_\_\_\_\_

a. Declaro que la cuenta reportada, no presenta ningún problema y está activa

b. Adjunto certificado de la Entidad financiera en original y fotocopia de la C.C

c. Declaro que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona natural

d. Todos los pagos a efectuar a nuestro favor, deben ser abonados a la cuenta descrita

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre:

**Este formato debe ser entregado al Grupo de Finanzas y Presupuesto con 5 días de antelación al registro presupuestal.**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

**ANEXO 5**

**ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 5.1.1. OBJETO:** Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para apoyar las actividades que desarrollen en el marco de la Administración Temporal del departamento de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos CONPES
- 5.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será por tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previo perfeccionamiento y legalización, sin que por ningún caso excedan el 31 de diciembre de 2020
- 5.1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOS PESOS M/CTE (\$81.250.002)),** incluido los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, para lo cual se afectará el número 9120 del catorce de septiembre de 2020), expedido, por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
- 5.1.4. FORMA DE PAGO:**

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato mensualmente pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007.

El pago antes señalado se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. El Ministerio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

**5.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
- Presentar el (los) informe(s) de las actividades realizadas durante el mes o periodo correspondiente.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
- Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD del MINISTERIO, de acuerdo con los formatos que éste determine.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y demás directrices que imparta la Secretaría General o el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
- Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO, en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

- en todas las etapas contractuales.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
  12. Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que, por motivo de sus obligaciones contractuales, deba custodiar y/o manipular y/o emplear.
  13. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
  14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
  15. Asistir a los comités semanales de seguimiento y coordinación de proyecto señalados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de dar a conocer el avance. (cuando aplique)
  16. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.
  17. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual

**5.1.4 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO**

- 1) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
- 2) Ejercer la supervisión del contrato.
- 3) Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

**5.1.5 GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista deberá constituir una garantía a su elección a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2., en cualquiera de las modalidades que describe la Sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

**5.1.5.1 SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS REALIZADOS.**

Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre.

**5.1.5.2. CUMPLIMIENTO**

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

**5.1.5.3 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

Por un cuantía igual al 5% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.

**5.1.5.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños y perjuicios que, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros.

Esta póliza tendrá un valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberá permanecer vigente desde la fecha del acta de inicio y hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato. La vigencia debe cubrir hasta la terminación del plazo del contrato. A continuación, los amparos mínimos que debe cumplir esta póliza:

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

| AMPAROS                                                                                        | VALOR ASEGURADO                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Daños patrimoniales, incluidos el daño emergente y el lucro cesante y daños extrapatrimoniales | 100% del límite principal.                                                                                                                                                                                     |
| Responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas.                              | 100% del límite principal. Sin perjuicio de lo anterior, el asegurador podrá subrogarse contra estos subcontratistas, si así lo pacta con él, pero de ninguna manera reducir la cobertura para los asegurados. |
| Vehículos propios y no propios                                                                 | 100% del límite principal                                                                                                                                                                                      |
| Responsabilidad civil patronal                                                                 | 100% del límite principal                                                                                                                                                                                      |
| Responsabilidad civil por gastos médicos                                                       | 10% del límite principal                                                                                                                                                                                       |
| Responsabilidad civil cruzada                                                                  | 20% del límite principal                                                                                                                                                                                       |

5.1.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS (CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS):

FICHA TÉCNICA DE SERVICIOS REQUERIDOS.

| FICHA TECNICA                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |             |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| OBJETO                                              | Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para apoyar las actividades que desarrollen en el marco de la Administración Temporal del departamento de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los documentos CONPES 3883 de 2017 y CONPES Social 3984 de 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. |              |             |
| ALCANCE                                             | Contratar la prestación integral del servicio público de transporte terrestre automotor especial para ejecutarse de acuerdo a las estipulaciones contractuales pactadas.                                                                                                                                                                                                 |              |             |
| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO                           | SERVICIO DE TRANSPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |             |
| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO                   | SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |             |
| CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON LA CODIFICACIÓN UNSPSC | 781118 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |             |
|                                                     | ITEM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | DENOMINACIÓN | DESCRIPCIÓN |

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

| FICHA TECNICA       |                                                                                    |           |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | 1                                                                                  | CAMIONETA | Clase Vehículo: Camioneta                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Tipo Carrocería: Doble cabina con platón                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Capacidad: 4 Pasajeros                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Transmisión : 4 x 4                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Combustible: Diésel, Gasolina y/o gas natural<br>Los vehículos técnicamente podrán ser propulsados por Gasolina, y/o Diésel, y/o tecnología eléctrica y/o híbridos |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Modelo: 2018 en adelante                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Cilindraje: Mínimo 3.000 C.C.                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Cinturones de seguridad en todos los asientos                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Airbag frontal                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Luces antiniebla (exploradoras)                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Placa de servicio público                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Cantidad de Puertas: Cuatro (4)                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Dispositivo de Velocidad                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     |                                                                                    |           | Matriculado en el país                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                            |                       |
| UNIDAD DE MEDIDA    | TIEMPO DE SERVICIO                                                                 |           |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     | ÍTEM                                                                               | COSTO     | SERVICIO                                                                                                                                                           | HORARIO DE MOVILIZACIÓN                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD DE SERVICIOS |
|                     | 1                                                                                  | MENSUAL   | PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL                                                                                                                 | Un vehículo tendrá disponibilidad los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.<br><br>El segundo vehículo tendrá disponibilidad de lunes a viernes las veinticuatro (24) del día. | 2                     |
| EQUIPOS Y SISTEMAS  | Equipo de comunicación celular para cada vehículo con el mecanismo de manos libres |           |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                            |                       |
|                     | Sistema de monitoreo y rastreo GPS para cada uno de los vehículos                  |           |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                            |                       |

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

| FICHA TECNICA                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            | Sistema de administración de requerimientos de parque automotor para asignación de vehículos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ESPECIFICACIONES MINIMAS GPS                               | Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente 24x7x365 de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información de monitoreo de los vehículos.                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                            | Contar con el recurso técnico y humano necesario para realizar debidamente las actividades de mantenimiento del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                            | Localización exacta de los vehículos en tiempo real.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                            | Monitorear los vehículos sobre mapas digitalizados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                            | Seguimiento en tiempo real del sentido de desplazamiento, ubicación y velocidad del vehículo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                            | Activador de pánico en caso de emergencia de una persona o un vehículo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                            | Generar historiales con los kilómetros recorridos, eventos presentados, excesos de velocidad, salidas de rutas, puestos de control, tiempos de permanencia estacionados, consumo de combustible, tiempos de traslado entre puntos, entre otros.                                                                                                                                                                                              |
|                                                            | El equipo deberá estar ubicado de forma oculta, sin modificar la apariencia interna y externa del vehículo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                            | El sistema debe permitir capturar, normalizar y centralizar toda la información, crear geocercas, mediante un almacenamiento de datos, con el fin de tener un mejor aprovechamiento del sistema.                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                            | La plataforma debe monitorear los vehículos para su seguimiento, control de recorridos y apoyo ante una señal de emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                            | El sistema debe contar con suministro de energía alterna con autonomía mínima de tres (3) horas continuas .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                            | Se debe proveer la instrucción al personal que designe el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT para el manejo de la plataforma                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                            | El Software debe estar debidamente licenciado para el uso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| PERÍMETRO                                                  | Áreas de movilización: Perímetro Departamento de La Guajira, y esporádicamente desplazamientos a no más de 300 kilómetros, por trayecto, fuera del perímetro previamente establecido.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| RECURSO HUMANO                                             | Como mínimo un (1) Conductor de acuerdo al requerimiento de servicios de transporte, para cada vehículo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| COSTOS QUE SE INCLUYEN EN EL VALOR A PAGAR POR EL SERVICIO | En todos los casos, el valor del servicio incluye: Conductores, combustibles, parqueaderos, peajes, seguro obligatorio (SOAT), equipos, viáticos para el personal con pernoctada y sin pernoctada cuando aplique y sistemas requeridos en la ficha técnica, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, logos y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio, así como impuestos y otros seguros. |

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

| FICHA TECNICA                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MARCO LEGAL                          | La prestación del servicio de transporte debe cumplir las normas señaladas en los Decretos No. 0348 de febrero 25 de febrero de 2015, Resolución 1069 de 2015 del Ministerio de Transporte, la Ley 769 de octubre de 2002, Nuevo Código Nacional de Transito, el Acuerdo No. 79 de 2002 Código de Policía de Bogotá D.C. y las demás normas que modifiquen, sustituyan o adicionen las normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial.            |
| REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | <p>El contratista debe contar con establecimiento de comercio o sede de atención, donde determine el supervisor del contrato con el acta de inicio.</p> <p><b>Atenciones Secundarias:</b> El contratista debe contar con un parque automotor donde pueda disponer como mínimo de un (1) vehículo adicional que cumpla con las especificaciones técnicas del proceso, en caso de requerirse por sustitución o ausencia del vehículo asignado para la ejecución del contrato.</p> |
| REQUISITOS DEL RECURSO HUMANO        | Tres (3) años en la prestación de transporte público individual o colectivo, soportado mediante certificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                      | Mínimo grado Básica Primaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                      | Licencia de Conducción categoría C1 Servicio Público Vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| OBLIGACIONES RECURSO HUMANO          | 1) Conducir el vehículo asignado respondiendo por el adecuado funcionamiento, utilización, aseo y presentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                      | 2) Diligenciar y hacer firmar por los funcionarios que se transporten la planilla de control diario de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                      | 3) Mantener buenos modales, decoro y respeto debido a los usuarios y personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT y/o supervisor del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                      | 4) Portal el Formato Único Extracto del Contrato - FUEC de acuerdo con la Resolución No. 1069 de 2015 del Ministerio de Transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                      | 5) Contar con el Protocolo de Bioseguridad para los vehículos en concordancia con el CAPITULO 4. PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD – VEHICULOS del protocolo de bioseguridad aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como los exigidos por los entes territoriales.                                                                                                                                                                                           |
|                                      | 6) Dotar a los conductores de los vehículos con los elementos de bioseguridad exigidos en el Protocolo de Bioseguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**5.1.7 MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el MINISTERIO tenga que demostrarlo y lo perjuicios que se ocasionen al MINISTERIO por este

|  |                                                                                   |                   |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>FORMATO:</b> INVITACIÓN PÚBLICA<br><br><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE CONTRATACIÓN | Versión: 6.0      |
|  |                                                                                   | Fecha: 04/04/2018 |
|  |                                                                                   | Código: GCT-F-22  |

aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

**5.1.8. PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal: |  |
| C.C. o NIT.                     |  |
| Dirección                       |  |
| Teléfono:                       |  |
| FAX:                            |  |
| E.MAIL:                         |  |

FIRMA: \_\_\_\_\_ Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL